

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38966 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 9/02/2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000031/2018, NIG n.º 12040-66-1-2018-0000036, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "GRAFQUES COLOR IMPRES, S.L.U.", domiciliado en Polígono pi gros,nave 75- Castellón, CP. 12005, y CIF/DNI número B12644753.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la fase liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Javier Barbera Martinez, con domicilio en Plaza del Real, N.º 18-1.º (Castellón) y dirección electrónica jbarbera@real18.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180047100-1